

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO PRESENCIAL DEL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LIMA, REALIZADA EL
MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO DE 2022
(PARTES PERTINENTES)**

En Lima, siendo las 10.30 horas del día miércoles 10 de agosto de 2022, se dio inicio a la sesión ordinaria no presencial del Consejo Directivo de la Universidad de Lima, bajo la Presidencia del doctor Óscar Alfredo Quezada Macchiavello, Rector; y, con la asistencia de los siguientes miembros: doctora Norka Patricia Stuart Alvarado de Cotlear, Vicerrectora; doctora Sabina Mlodzianowska, Directora de la Escuela de Posgrado; doctora Bertha Haydeé Díaz Garay, Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; doctor Juan Carlos Teófilo García Vargas, Decano de la Facultad de Comunicación; doctor José Luis Germán Ramírez Gastón Ballón, Decano de la Facultad de Derecho; doctora Rosana Aurora Choy Vessoni, Decana de la Facultad de Psicología; magíster Fernando Hoyos Rengifo, Director del Programa de Estudios Generales; doctor Alexandre Almeida Del Savio, Director del Instituto de Investigación Científica; abogada Britta Marie Olsen Ravina, Directora de la Dirección Universitaria de Personal; magíster José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas; y, licenciada Rosa María Melero Lozano, Directora de la Dirección Universitaria de Imagen Institucional.

Actuó como secretaria la magíster Bárbara Milagros Farfán Fiorani, Secretaria General de la Universidad.

La Secretaria General deja constancia de que el magíster Víctor Luis Alberto Tokeshi Shiota, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, no asistió a la presente sesión por encontrarse haciendo uso de su descanso vacacional.

Asimismo, la Secretaria General deja constancia de que el alumno Miguel Angel Yataco Chico, Representante Estudiantil titular ante el Consejo Directivo por la Facultad de Derecho, proclamado por Resolución N° 005-CEU-2021, de fecha 9 de noviembre de 2021, no asistió a la presente sesión.

Acto seguido, manifestó que la sesión se había convocado para tratar la agenda siguiente:

1. Grados y títulos.
2. Duplicados de diplomas.
3. Nombramiento de director de la carrera de Ingeniería Industrial.
4. Escuela de Posgrado. Modificación de sumillas y creación de modalidades semipresencial y a distancia: Maestrías en Derecho Empresarial, Tributación y Política Fiscal, Administración y Dirección de Negocios y Dirección de Operaciones y Proyectos.
5. Convenios.
6. Modificación del Reglamento General de Grados y Títulos.
7. Modificación del Reglamento de Becas para Alumnos.
8. Desafiliación de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP).
9. Informes y pedidos.

ORDEN DEL DÍA:

Después de un amplio intercambio de opiniones, el Consejo Directivo adoptó con el

voto favorable de todos los asistentes con derecho a voto, es decir, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a los siguientes exalumnos:

20180001	ABAD GUTIERREZ, CLAUDIA BARBARA
20170006	ACERO CONDOR, ALVARO ALONSO
20171799	ACOSTA LAGUNA, ALEXIA XIMENA
20161751	ALAMO MATOS, MARIA ALEJANDRA
20152677	ALARCON ONCEBAY, SOFIA ZUZETY
20162812	ALZAMORA PACHACAMA, MARIAJOSE
20171846	ARANDA FINETTI, GUILLERMO JUAN SEBASTIAN
20160080	ARDITTO XAVIER, PIERO FABRIZIO
20162851	BALDEON REVILLA, CARLOS LEONARDO
20180186	BARRENACHEA ARAKAKI, JIMENA SAORI
20170154	BARRERA RAMIREZ, GONZALO MARCELO
20180192	BARTET SOLORZANO, ARIANA DANIELA
20161819	BAZAN JARAMILLO, JOSE IGNACIO
20173090	BENDEZU HOYOS, LOANA
20170231	CABRERA FEIJOO, GIANELLA VALERIA
20161857	CABRERA HERNANDEZ, FRANCISCO EDISON
20173127	CABRERA PACHECO, JORGE ENRIQUE
20121566	CARBAJAL ALMEYDA, HAROLD BLEASE
20171951	CARRASCO SAYAS, JHOISER LUIS
20151731	CASTILLO BELLIDO, BARBARA LUCIA ANA
20170403	CONDEZO MARTINEZ, DIANE TAIRA
20173254	CUEVA QUIROZ, OSCAR EDINSON
20170463	DEL CASTILLO LUIS, DARLYN ELIANE
20170491	DIOSES SALINAS, DIEGO ALEJANDRO
20160521	ESPIRITU GONZALES, XIMENA FERNANDA
20150534	FLORES HUAMANI, RAFAEL ANDRES
20163114	GARCIA ALCANTARA, JOSE MARTIN
20172168	GARCIA NARANJO DOMINGUEZ, JORGE MANUEL
20170628	GARCIA SAONA, JESICCA KARLA
20120563	GOMEZ QUISPE, IGNACIO ISAAC
20183492	GORDILLO VALDEZ, ANDRES
20163222	LAZARO TTICA, JULIO CESAR
20172287	LICHARDO ACOSTA, RICARDO RAUL
20163259	LUIS TOLENTINO, KAIMER NICANOR
20163271	MALDONADO DAZA, RONNY GERALD
20181120	MARQUINA PINASCO, GIOVANNI PAOLO
20172355	MENDOZA MORALES, JUANCARLOS JOEL
20153118	MESARINA CORREA, ALAN DAGOBERTO
20171001	MONTOYA GRANDA, MATEO
20160923	MORALES FLORES, OSCAR EDUARDO
20171013	MORAN VERA, LEONARDO ALONSO
20171062	NORIEGA BELTRAN, RODRIGO DAVID
20151039	PAZ CAMA, KIARA SHEYLA
20171166	PEÑA TIPIAN, GONZALO ALFREDO

20152218	POVES VASQUEZ, JOSEPH DOMINICK
20153236	PRIMO VALDIVIEZO, JEAN PIERO
20152230	QUIÑONES ISASI, ALONZO ANDRES
20163473	RAMIREZ JAVE, EDUARDO ALBERTO
20171321	RIZO PATRON ASTENGO, CRISTOBAL
20132206	RODRIGUEZ QUINTANILLA, MARVIN CESAR
20172580	ROJAS SALAS, FRANS
20172607	SAENZ LUNA, RODRIGO
20163581	SANCHEZ CRUZ, MARITZA MOHOLY
20161330	SANCHEZ FELIX, CARLO FRANCO
20172637	SANCHEZ FERRER MARENGO, MARCOS LUIS HUMBERTO
20171456	SASAGAWA QUIROZ, ALONSO SADAANKI
20171488	SOLIMANO MESINAS, RAUL LORENZO
20132297	TORIBIO MESCUA, FRANK JOEL
20172922	TORRES LANDAURE, RODRIGO ALEJANDRO
20171589	URRUTIA VARGAS, BELEN ANDREA
20171622	VARGAS ALTAMIRANO, ANDER FABRICIO
20181981	VARGAS VILLENA, ALEJANDRO
20174007	VASQUEZ GARCIA, ROGER ALBERTO
20174008	VASQUEZ IDROGO, ALEXANDRA DEL PILAR
20174014	VELA LINARES, JUAN JOSE
20172770	VELASQUEZ MATAALLANA, MATIAS
20151430	VERA MAYAUTE, EDUARDO MARTIN
20141447	VERASTEGUI CASTAÑEDA, VICTOR DANIEL MARTIN
20142366	VILLAORDUÑA PALOMINO, GONZALO SANTIAGO
20163743	YAUUVILCA ROJAS, HERAND SANTIAGO
20171744	ZAMALLOA MENACHO, ALANIS ALESSANDRA
20172830	ZELADA MUÑOZ, LUIS ANGEL
20171766	ZUAZO TOLEDO, VALERIA

2. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a los siguientes bachilleres:

20091296	ABURTO CANO, DIANE STEPHANY
20142396	ALVA DAVILA, DIEGO ALFONSO
20140096	ARRUE GUTIERREZ, KRYSTEL
20121506	BALBERENA ZAVALA, PIERINA NINOSKA
20120172	BELLIDO AYALA, GABRIELA ROSMERY
20102260	CARHUACHIN NAVARRO, MARICELA EDITH
20142687	CHARAPAQUI PAITAN, GINA GLADYS
20140447	EGÜES MEJIA, FRANCISCO
20130445	ELESCANO ALVITES, KARLA SOLANGE
20160572	GALA CERDAN, CARLOS RODRIGO
20150579	GARCIA VEGA, ANTONIO RAUL
20170668	GONZALES PEJERREY, VIRGINIA MARITZA
20121830	HUAMAN ANTONIO, FRED SENAA
20151989	JARA BRAVO, PABLO ANDRES
20121860	LANDA HUAMANI, FIORELLA HARUMI
20142904	LEON CARDENAS, SHIERLEY KATHERIN
20170852	LOPEZ ESPINOZA, JOSE IGNACIO

20120741	LOPEZ MAURICIO, ALESSANDRA SOCORRO
20140742	LOPEZ URBINA, SEBASTIAN ALONSO
20142938	LOZADA DAZA, DANIELA MARIBEL
20140806	MEJIA CHAVEZ, LUIS ANGEL
20160895	MIGLIORI RUIZ, STEFANO
20152107	MONTES CAHUAZA, DIEGO ANDRE
20171021	MOROCHO CABALLERO, FRESSIA ANTONELLA
20153141	MUGUERZA ORREGO, CAMILA ROCIO
20153157	NUÑEZ ANDERS, FABRIZIO SEBASTIAN
20112111	OLIVARES LUNA, JOSE DIEGO
20133013	OLIVARES LUNA, KEVIN MARCO
20141060	PORTUGAL VASQUEZ, OMAR FRANCISCO JESUS
20141069	PRATOLONGO SAMANIEGO, ITALO ANDRÉ
20142178	RAMOS RIVA, KEVIN CRISTHIAN
20171282	RATTO SCHOL, SEBASTIAN
20133123	RIVADENEYRA LEON, CARLOS AUGUSTO
20131143	RODRIGUEZ BARRETO, LORENA
20122162	RODRIGUEZ ROJAS, STEPHEN AMADEO
20141179	RODRIGUEZ WONG, RENZO MARTIN
20153312	SALAS RODRIGUEZ, ALONSO CARLOS
20162508	SALAZAR WATANABE, ANGELICA MARIA
20141343	TORRES BEDOYA, JAVIER SANTIAGO
20161729	VERA RUIZ, DIANA GABRIELA
20161541	VIGIL PINTO DE LA SOTA, ARMANDO JOSE
20101209	VIVANCO VALVERDE, JULIO JAVIER

3. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a los siguientes exalumnos:

20171937	CANDELA MALDONADO, FERNANDO DAVID
20160320	CASTRO RIVERA, IVER
20161997	DUPONT GONGORA, ANDRE
20172324	MANTILLA SAAVEDRA, CAMILA STEFANY
20172426	ORTIZ VALDIVIA, LUIS ALBERTO
20151235	SALINAS SANCHEZ, ALEJANDRO JOSE
20172692	TAFUR ACENJO, BRENDA XIOMARA
20161563	VOLTAIRE GRANDEZ, ALFREDO

4. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a los siguientes bachilleres:

19892459	MENCHOLA TENORIO, RENZO
20152241	RAMIREZ ALARCON, JAVIER ENRIQUE
20152339	SANTIAGO SILVA, CALEB MISAEAL
19920720	SARAVIA FERNANDEZ, YURI ABSALON
19910766	TORRES LOPEZ, DANTE EDUARDO

5. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUITECTURA a los siguientes exalumnos:

20152710	ARAGON HUALLPAMAITA, CLAUDIA ROSA
20160453	DE ROJAS RIVERA, KARLA PATRICIA
20142864	HUAMANI DAVILA, JULISSA
20132910	LUNA GOMEZ, MARICIELO EYLIN
20160820	MACARACHVILI DOIG, NATALIA
20151411	VASQUEZ ROJAS, FRANCO KEVIN

6. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO a las siguientes bachilleres:

20141821	GAMBOA GUEVARA, ANA LUCIA
20122106	QUIÑONEZ BULEGE, MAYRA KARLA
20123196	VELARDE LARA, FABIOLA BRIZET

7. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL a los siguientes exalumnos:

20173184	CEDRON MARIN, JUAN PABLO
20171572	TUESTA SCHULER, RODRIGO
20192290	VALDEZ EGUILUZ, NOE ANTONIO

8. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN a los siguientes exalumnos:

20150080	ARAPA LUQUE, MILLY MARGOT
20150137	BARDALES TORRES, MELISSA RUTH
20170187	BLANC TRIGOSO, MICAELA
20160185	BONIFAZ ASAYAC, FRANCO
20170256	CAMPODONICO NEUENSCHWANDER, NICOLE
20142700	CHIARELLA VERA, DIEGO EDUARDO
20150418	DE SOUZA FERREIRA DEL SOLAR, JOSE LUIS
20162032	FIGUEROLA MEJIA, SEBASTIAN ALONSO
20132802	GASCO CHUNGA, PAMELA RENATA
20120580	GRAZIANI SANCHEZ, LUCIENNE
20152984	GUERRA RAMIREZ, ANALIA MARIA JOSE
20122768	GUEVARA HUAMANI, SILVANA ISABEL
20142853	HERRERA DAMIANI, OSCAR RAUL
20172214	HERRERA MIRANDA, MARYAM LUCIA
20170786	KOHATA TIRADO, ALONSO ESTEBAN
20170804	LAVANDERA LIRIA, ANA LUCIA
20071647	MENDOZA RAMOS, MIGUEL ANGEL
20120869	MORON GALLEGOS, ALEJANDRA ISABEL
20072515	PEREZ CASTRO, MILZY BRENDA
20161187	RAFAEL SALAZAR, TAYMARA MAYLIN
20153258	RAMIREZ VILCA, CLAUDIA PATRICIA
20163487	REYES MORALES, GERARDO MANUEL
20030706	RODRIGUEZ RAGGIO, JOSE ALFONSO
20172585	ROMANI ARAUJO, JAVIER ALONSO
20171473	SIFUENTES CUPE, NORBERTO ALEJANDRO
20183285	SOTIL RECAVARREN, ALESSANDRA KARINA

20092615	TINTAYA QUIÑA, JUAN JUNIOR
20153517	TODCO TORRES, GRECIA HILLARY
20163679	VALAKIVI RODRIGUEZ, ANNETE MIRKKA
20153414	VASQUEZ VIDAL, ALESSANDRA MARIA
20151420	VELASQUEZ ALVITES, MOISES JESUS
20143319	VILLANUEVA SILVA, CARLOS ANDRES

9. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN a los siguientes bachilleres:

20102294	CHAVEZ CALLUPE, PAUL JORGE
20150525	FERRERO BARBOZA, MATEO
20150786	LOPEZ SOLORZANO, ANDREA LUCERO
20152103	MONROY MORALES, BRUNO ESTEFANO
20162389	PEREZ POZZUOLI, BRANCO EDUARDO
20151144	RIVAS ZEDANO, ROSA ALEJANDRA
20131152	RODRIGUEZ MACEDO, MARIA ALEJANDRA

10. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MARKETING a los siguientes exalumnos:

20132553	ASENJO FUENTES, EDUARDO ANTONIO
20171905	BOLZMANN EBENTREICH, ALEXANDRA ADELA
20170376	CHIESA ZARATE, GIANMARCO
20160614	GAVIRIA VERA, FRANCISCO JAVIER
20172364	MIRANDA VILLANUEVA, ANA LUCIA
20171173	PEREZ GARCIA, ALEXIA GIANINA
20171316	RIVERA CARRILLO, DANIELA
20172744	VALENZUELA SALMON, DIEGO ALONSO

11. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MARKETING a las siguientes bachilleres:

20172915	SIU FU, RAFAELLA DENISSE
20172918	TAMASHIRO KOBASHIKAWA, DANICA

12. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES a los siguientes exalumnos:

20171821	ALFARO FARRO, JIMMY FABRIZIO
20161780	APCHO CCENCHO, LISSET VANESA
20162899	CALLE DE LA TORRE, ANDRES ALBERTO
20172027	CONTRERAS SAMAME, ALVARO SEBASTIAN
20172862	CROUSILLAT TAMI, DENISSE
20170765	JARAMILLO CHANG, ALEJANDRA DORIS
20162195	LIZA MORENO, FRANCO ALEJANDRO
20133009	OBISPO VENTOCILLA, MERLY DEL CARMEN
20153194	PAREDES SANTA CRUZ, ROBERTO GIANFRANCO
20161145	PORTUGAL AGREDA, MARCELO ANDRE

13. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES a los siguientes bachilleres:

20141530	ABAL LIMACHE, DIANA PAOLA
20140149	BELTRAN CHAVEZ, DARLENI JESSICA TAMARA
20140486	FARFAN LEON, STEPHANIE MONICA
20153353	SOTELO TAQUIA, VALERIA DEL PILAR
20101909	SUGASHIMA BROCCA, ALFREDO JOSE AKIRA

14. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA a los siguientes exalumnos:

20180227	BERMUDEZ APARICIO, PEDRO DANIEL
20161393	SOTO RONDAN, RAUL
20141448	VERASTEGUI CORDOVA, LUIS CARLOS
20162654	WARTHON GUTIERREZ, TATO JOSEPH

15. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA a los siguientes bachilleres:

20160287	CARDENAS VALLE, GONZALO ALBERTO
20162553	SOTIL LEVY, VICTOR ALONSO

16. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD a los siguientes exalumnos:

20170925	MEDINA CORAS, YEFFER ANTHONY
20162449	RIOS ESPINOZA, AARON ISRAEL

17. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN COMUNICACIÓN a los siguientes exalumnos:

20170022	AITA VALDERRAMA, LUANA
20170042	ALTAMIRANO GARCIA, GABRIELLE
20142562	ASALDE RAMIREZ, DIEGO
20170119	ASCENCIO SANCHEZ, ANDREA FIORELLA
20160115	BACIGALUPO DELFIN, FRANCESCA
20100161	BRAVO CALLE, CESAR ALEJANDRO
20171915	CABANILLAS TEJADA, ALEXANDRA RUBI
20161896	CARRERA ARCE, SANDRO AARON
20160350	CHAVEZ CARHUACHIN, DAVOR HECTOR
20182155	ELIAS DELGADO, MARIANO
20080359	ESPINOSA SILVA SANTISTEBAN, SOLEDAD MARIA
20172115	ESTREMADOYRO BAZAN, SEBASTIAN
20150537	FLORES MEJIA, VALERIA CECIBELL
20170585	FRANCO PAREJA, CAMILA BELEN
20170592	GAITAN VIGO, VIVIAN
20170595	GALARZA ZAMORA, ANDRES
20172167	GARCIA REAÑO, MARIAJOSE
20180902	HORNA ARA, ADRIANA MARIAPAZ

20153012	HORNA CAMPOS, MARIA FERNANDA
20120736	LOPEZ CABANILLAS, DIEGO RICARDO
20170888	MANRIQUE DE LARA MENDEZ, JIMENA
20170963	MENESES CHUQUILLANQUI, CARLA SOFIA
20170983	MIRANDA VALDIVIA, NICOLAS
20171027	MOY SOLE, LUIS SEBASTIAN
20132994	NANINO RODRIGUEZ, PAOLA CRISTINA
20080736	ORTIZ CAMACHO, RUDDY ELMER
20171186	PINAZZO GARCIA, CARLOS SEBASTIAN
20163449	PORLLES HURTADO, VIOLETA ERESHOVA
20171215	PROTTO DE AZAMBUJA, VALERIA
20171330	RODRIGUEZ BINDA, TANIA CECILIA
20143193	ROMERO PALACIOS, SARA MASSIEL
20171420	SAN MIGUEL REYES, MARIA CRISTINA
20171437	SANCHEZ UGAZ, XIMENA ALESSANDRA
20182182	SANTILLAN RODRIGUEZ, SONIA ELENA
20082530	SEDANO MARIN, ANTONIO MARTIN
20163639	SUAREZ ARANDA, CRISTHIAN PAUL
20121265	TEJEDA DE ROMANA, GONZALO
20171584	UÑAPILLCO QUILLAHUAMAN, LISSET
20171614	VALLEBUONA MANTILLA, ARRIGO ALONSO
20161483	VALLEJO BASSALIK, JUAN MANUEL
19922682	VILLALOBOS DENEGRI, MIGUEL EDUARDO MANUEL

18. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN a los siguientes bachilleres:

19962169	CHUMPITAZ AGUIRRE, MARIA SOFIA
20130638	HUAPAYA VILLACAMPA, MARIA FERNANDA
20160731	KADENA MOROMIZATO, DANIELA TAMI
20162242	MARTÍNEZ DE PINILLOS DA SILVA, IVANA PRISCILA
20160880	MENDIZABAL QUIÑONEZ, SANDRA BELEN
20132965	MIRAVALL UMPIRE, RODRIGO SEBASTIAN
20110823	MORALES MUJICA, DANIELA LUCIANA
20163607	SENOSAIN ORTEGA, JOSE ALONSO
20132265	SEVILLA FERRARI, SEBASTIAN
20131287	SOSA MENDOZA, ROSITA MARIA
20161410	TAMASHIRO MAEKAWA, ALESSANDRA NATSUKI
20162660	YEP WONG, BRENDA MILAGROS

19. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a los siguientes exalumnos:

20152659	ABANTO SILVA, ALEXANDRA JACKELINE
20163765	BACA ZEGARRA, LUIS ENRIQUE
20150159	BECERRA SALAS, YAIR ANDRE
20122544	BERDEJO MUÑOZ, FRANCISCO JOSE
20150228	CALLE PAZ, SEBASTIAN
20161893	CARRANZA ALARCON, ADRIANA DEL ROSARIO
20161899	CARRILLO CORREA, LORENA STEFANY

20161984	DIAZ ESCOBAR, PIERO ZAHIR
20153036	JURADO LAZARO, RAFAEL ANTONIO
20163210	KHALILIEH SAEZ, VALERIA PAMELA
20162261	MENDEZ YCHE, SANTIAGO CESAR AUGUSTO
20122029	OROZCO-QUIO GALVEZ, ANDRE JOEL GUSTAVO
20163435	PIERANTONI SALAZAR, GIAN PIERO LUIGI
20161158	PUENTE QUISCA, GABRIELA ALESSANDRA
20143154	RACCHUMICK MEZA, SERGIO
20163491	REYNA GARCIA, DIEGO ALONSO
20161246	ROBELLO NEMI, ARIANNA MARIA
20151238	SAMANIEGO ASPILLAGA, FRANCISCO ULDARICO
20162527	SANDOVAL ANGULO, GABRIEL EDUARDO
20161403	SUAREZ VELA, ARIANA GINNA
20122259	THUOLLIER ALLEMANT, RODRIGO ERNESTO ENRIQUE
20161600	ZAVALA ALLAIN, OSCAR RODRIGO

20. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO a los siguientes bachilleres:

20132584	BERNAL SANTOS, EDGARDO FRANCO
20090173	CAMPOS KLARIC, MARIA FERNANDA
20090242	CHAVEZ SOTO, LAURA SERAFINA
20151769	CHUNGA ACOSTA, LUIS MARTIN MIGUEL
20141748	DE LA PIEDRA ALAYZA, JUAN DIEGO
20122718	FERNANDEZ CALDERON, ROSSANA XIMENA
20132781	FRAGUELA HORNA, EDUARDO JOSE
20141862	GUERRA CASTILLO, MARIA GABRIELA
20140620	HERRERA SANCHEZ, RODRIGO DE JESUS
20150660	HIDALGO AVENDAÑO, ALBERTO CESAR
20130764	MANCILLA OSCORIMA, ELIZABETH
20052876	PULLCH BAUTISTA, CHRISTIAN JORGE
20162473	ROJAS ORE, JONATHAN STEVEN
20141395	VALLEJOS ESPINOZA, HUGO ALONSO

21. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN PSICOLOGÍA a los siguientes exalumnos:

20150011	ADRIANZEN SANDOVAL, JOAN MANUEL
20160154	BENAVIDES BAUTISTA, MARIA ALEJANDRA
20162888	CABANILLAS VILLANUEVA, PATRICIA AYELEN
20132650	CASTILLO SANTA MARIA, CAMILA ALEJANDRA
20163076	EURIBE VARGAS, VIVIAN ANNETH
20163104	FUENTES CUELLAR, KARIN JIMENA
20172881	GRAU ALBERTI, INES
20170693	GUTIERREZ PEREYRA, DANIELA MILAGROS
20163776	LEIGH ABOUHAMAD, LORENA
20153505	MARQUINA MORAN, ANDREA
20172892	MARTINEZ SOLIS, LUISA VALERIA
20160899	MINAYA CHACON, VALERIA JEYRUA
20163502	RIVERA AYLAS, MARIA ROSA

- 20163558 SALAS SARAVIA, BEATRIZ REGINA
 20162515 SALINAS INJOQUE, MARIA ALESSANDRA
 20141286 SOTO GARCIA, ALESSANDRA MARIA
 20161407 TAGLE TORI, PAULA MARIA
 20161508 VEGA BERROCAL, ARIANA
 20161557 VINATEA SIFUENTES, DANIELA PATRICIA
22. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA a las siguientes bachilleres:
- 20130440 ECHEANDIA ROJAS, ANDREA CRISTINA
 20112386 TARAMONA PASSARO, VALERIA
23. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS al siguiente exalumno:
- 19852195 AGÜERO CORREA, ANGEL ALEJANDRO
24. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE CONTENIDOS al siguiente exalumno:
- 20100551 ISHII, TAIKI
25. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación otorgado a ROBERTO HERRADA PANDO, por causal de pérdida.
- DECLARAR la anulación del diploma original del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación.
26. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Título Profesional de Economista otorgado a RUTH ELENA FERNANDEZ TORRES, por causal de pérdida.
- DECLARAR la anulación del diploma original del Título Profesional de Economista.
27. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Título Profesional de Contador Público otorgado a SUSANA LILIANA FLORES DIAZ, por causal de pérdida.
- DECLARAR la anulación del diploma original del Título Profesional de Contador Público.
28. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial otorgado a ADOLFO ORTEGA SALAS, por causal de pérdida.
- DECLARAR la anulación del diploma original del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial.

29. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Título Profesional de Abogado otorgado a JUDY CATTIA SUBAUSTE GILDEMEISTER, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Título Profesional de Abogado.

30. NOMBRAR al magíster MIGUEL SHINNO HUAMANÍ director de la carrera de Ingeniería Industrial, con eficacia anticipada a partir del 1 de agosto de 2022.

31. APROBAR la propuesta de actualización de las sumillas de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la Maestría en Derecho Empresarial, en su modalidad presencial.

La modificación aprobada entra en vigencia a partir del 22 de agosto de 2022.

32. APROBAR la propuesta de actualización de las sumillas de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la Maestría en Tributación y Política Fiscal, en su modalidad presencial.

La modificación aprobada entra en vigencia a partir del 22 de agosto de 2022.

33. APROBAR la propuesta de actualización de las sumillas de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la Maestría en Administración y Dirección de Negocios, en su modalidad presencial.

La modificación aprobada entra en vigencia a partir del 22 de agosto de 2022.

34. APROBAR la propuesta de actualización de las sumillas de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la Maestría en Dirección de Operaciones y Proyectos, en su modalidad presencial.

La modificación aprobada entra en vigencia a partir del 22 de agosto de 2022.

35. APROBAR la creación en la modalidad semipresencial de la Maestría en Derecho Empresarial de la Escuela de Posgrado, que comprende los estudios conducentes al grado académico de Maestro en Derecho Empresarial.

APROBAR el plan de estudios de la Maestría en Derecho Empresarial de la Escuela de Posgrado, en su modalidad semipresencial.

La Maestría en Derecho Empresarial de la Escuela de Posgrado, en su modalidad semipresencial, iniciará sus actividades luego de haber obtenido el licenciamiento correspondiente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

36. APROBAR la creación en la modalidad semipresencial de la Maestría en Tributación y Política Fiscal de la Escuela de Posgrado, que comprende los estudios conducentes al grado académico de Maestro en Tributación y Política

Fiscal.

APROBAR el plan de estudios de la Maestría en Maestría en Tributación y Política Fiscal de la Escuela de Posgrado, en su modalidad semipresencial.

La Maestría en Maestría en Tributación y Política Fiscal de la Escuela de Posgrado, en su modalidad semipresencial, iniciará sus actividades luego de haber obtenido el licenciamiento correspondiente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

37. APROBAR la creación en la modalidad semipresencial de la Maestría en Administración y Dirección de Negocios de la Escuela de Posgrado, que comprende los estudios conducentes al grado académico de Maestro en Administración y Dirección de Negocios.

APROBAR el plan de estudios de la Maestría en Administración y Dirección de Negocios de la Escuela de Posgrado, en su modalidad semipresencial.

La Maestría en Administración y Dirección de Negocios de la Escuela de Posgrado, en su modalidad semipresencial, iniciará sus actividades luego de haber obtenido el licenciamiento correspondiente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

38. APROBAR la creación en la modalidad semipresencial de la Maestría en Dirección de Operaciones y Proyectos de la Escuela de Posgrado, que comprende los estudios conducentes al grado académico de Maestro en Dirección de Operaciones y Proyectos.

APROBAR el plan de estudios de la Maestría en Dirección de Operaciones y Proyectos de la Escuela de Posgrado, en su modalidad semipresencial.

La Maestría en Dirección de Operaciones y Proyectos de la Escuela de Posgrado, en su modalidad semipresencial, iniciará sus actividades luego de haber obtenido el licenciamiento correspondiente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

39. APROBAR la creación en la modalidad a distancia de la Maestría en Derecho Empresarial de la Escuela de Posgrado, que comprende los estudios conducentes al grado académico de Maestro en Derecho Empresarial.

APROBAR el plan de estudios de la Maestría en Derecho Empresarial de la Escuela de Posgrado, en su modalidad a distancia.

La Maestría en Derecho Empresarial de la Escuela de Posgrado, en su modalidad a distancia, iniciará sus actividades luego de haber obtenido el licenciamiento correspondiente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

40. APROBAR la creación en la modalidad a distancia de la Maestría en Tributación y Política Fiscal de la Escuela de Posgrado, que comprende los

estudios conducentes al grado académico de Maestro en Tributación y Política Fiscal.

APROBAR el plan de estudios de la Maestría en Tributación y Política Fiscal de la Escuela de Posgrado, en su modalidad a distancia.

La Maestría en Tributación y Política Fiscal de la Escuela de Posgrado, en su modalidad a distancia, iniciará sus actividades luego de haber obtenido el licenciamiento correspondiente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

41. APROBAR la creación en la modalidad a distancia de la Maestría en Administración y Dirección de Negocios de la Escuela de Posgrado, que comprende los estudios conducentes al grado académico de Maestro en Administración y Dirección de Negocios.

APROBAR el plan de estudios de la Maestría en Administración y Dirección de Negocios de la Escuela de Posgrado, en su modalidad a distancia.

La Maestría en Administración y Dirección de Negocios de la Escuela de Posgrado, en su modalidad a distancia, iniciará sus actividades luego de haber obtenido el licenciamiento correspondiente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

42. APROBAR la creación en la modalidad a distancia de la Maestría en Dirección de Operaciones y Proyectos de la Escuela de Posgrado, que comprende los estudios conducentes al grado académico de Maestro en Dirección de Operaciones y Proyectos.

APROBAR el plan de estudios de la Maestría en Dirección de Operaciones y Proyectos de la Escuela de Posgrado, en su modalidad a distancia.

La Maestría en Dirección de Operaciones y Proyectos de la Escuela de Posgrado, en su modalidad a distancia, iniciará sus actividades luego de haber obtenido el licenciamiento correspondiente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

43. APROBAR el Memorandum of Understanding entre Georgia Institute of Technology and the University of Lima.
44. APROBAR el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y la Universidad de Lima, para la realización de Intercambios de Estudiantes
45. APROBAR The Recognition of Prior Learning Agreement (Doble grado undergraduate and Master of Business program) / The University of Queensland.

AUTORIZAR al magíster Víctor Luis Alberto Tokeshi Shirota, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, para que conjuntamente con

el señor Rector suscriba el Acuerdo en referencia.

46. APROBAR the International Memorandum of Understanding between Auburn University and Universidad de Lima.
47. APROBAR, en vía de regularización, The Memorandum of Understanding between Kangwon National University, Republic of Korea, and Universidad de Lima.
48. APROBAR el Protocolo General de Actuación y el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de La Laguna (España) y la Universidad de Lima (Perú).
49. APROBAR, en vía de regularización, The Tabled Agreement regarding Cultural and Scientific Collaboration between The University of Naples Federico II, and the University of Lima.
50. APROBAR the Collaboration Agreement between IE University and University of Lima.
51. APROBAR el Convenio de Coordinación Académica entre la Universidad de Huelva (España) y la Universidad de Lima (Perú) para la implantación del doble título internacional del grado en Ingeniería Informática (mención en Ingeniería del Software) por la UHU y de pregrado en Ingeniería de Sistemas por la ULIMA.
52. APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y el Convenio Específico para el Intercambio de Estudiantes entre la Universidad de Lima (Perú) y la Universidad Ort Uruguay (Uruguay).
53. APROBAR el Reglamento General de Grados y Títulos, cuyo texto se adjuntará a la Resolución Rectoral que origine el presente acuerdo:

REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS

TÍTULO I GENERALIDADES

Art. 1° La Universidad de Lima otorga en nombre de la Nación los grados académicos de bachiller, maestro y doctor, así como los títulos profesionales de licenciado o sus equivalentes para cada carrera.

El presente reglamento es aplicable en la Universidad de Lima en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia.

TÍTULO II CONDICIÓN DE EGRESADO

Art. 2° Para tener la condición de egresado de una carrera se requiere:

- a) Cumplir con el plan de estudios correspondiente, cuya sumatoria de créditos no podrá ser menor de 200, de los cuales el 50 %, como mínimo, deben ser aprobados en la Universidad de Lima.

- b) Presentar una constancia de prácticas preprofesionales cuya duración será establecida por cada carrera profesional según sus propios requerimientos, aunque en ningún caso debe ser menor de seis meses acumulables.
- c) Acreditar el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Cada carrera establece el idioma y el nivel requeridos.
- d) Cumplir con todas las obligaciones y compromisos contraídos con la Universidad.

Art. 3° Para tener la condición de egresado de maestría y de doctorado se requiere:

- a) Cumplir con el plan de estudios correspondiente.
- b) En el caso de maestrías, acreditar el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa. En el caso de doctorados, el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa. Cada maestría o doctorado establece el idioma y el nivel requeridos.
- c) Cumplir con todas las obligaciones y compromisos contraídos con la Universidad.

Art. 4° La acreditación del conocimiento o dominio del idioma extranjero o lengua nativa se efectúa con la presentación de certificados expedidos por institutos reconocidos por la Universidad.

Art. 5° Las constancias de egresado son emitidas por la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro (DUSAR).

TÍTULO III GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Art. 6° Para optar el grado académico de bachiller se requiere:

- a) Ser egresado de la carrera respectiva.
- b) Aprobar un trabajo de investigación de la especialidad, previamente aceptado por la carrera profesional.
- c) Cumplir con los demás requisitos que establezcan las normas que les sean aplicables.

Cada carrera profesional establece el procedimiento y requisitos para formular y evaluar el trabajo de investigación. Asimismo, determina si se trata de un trabajo individual o grupal. El Consejo de Facultad al que pertenece la carrera aprueba el procedimiento y requisitos, previa opinión favorable de la Comisión Permanente de Cambio Curricular, la que informará del resultado al Consejo Directivo.

TÍTULO IV TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO O SUS EQUIVALENTES

Art. 7° Para optar el título profesional de licenciado o sus equivalentes se requiere:

- a) Contar con el correspondiente grado académico de bachiller.
- b) Sustentar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional, previa aceptación de la carrera profesional.
La tesis puede ser presentada en formato tradicional o de artículo de investigación publicable en revista de prestigio (preferentemente en formato de Scopus o de Web of Science).
Si el artículo de investigación es elaborado en coautoría con un docente o asesor, se debe adjuntar el documento previo (antecedentes de la investigación, marco teórico, investigación de fuentes u otro documento similar con formato académico) que acredite la participación del bachiller de manera expresa en la elaboración de la investigación.
- c) Cumplir con los demás requisitos que establezcan las normas que les sean aplicables.

Cada carrera profesional establece el procedimiento y requisitos para formular y evaluar la tesis o el trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, determina si se trata de un trabajo individual o grupal. El Consejo de Facultad al que pertenece la carrera aprueba el procedimiento y requisitos, previa opinión favorable de la Comisión Permanente de Cambio Curricular, la que informará del resultado al Consejo Directivo.

Art. 8° Las carreras acreditadas por los organismos nacionales competentes pueden establecer modalidades adicionales para el proceso de titulación.

TÍTULO V GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO

Art. 9° Para optar el grado académico de maestro se requiere:

- a) Haber obtenido el grado académico de bachiller.
- b) Ser egresado de la maestría respectiva.
- c) Aprobar una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva.
- d) Cumplir con los demás requisitos que establezcan las normas que les sean aplicables.

La Escuela de Posgrado establece el procedimiento y requisitos para formular y evaluar la tesis o el trabajo de investigación. El Consejo de Escuela aprueba el procedimiento y requisitos, previa opinión favorable de la Comisión Permanente de Cambio Curricular, la que informará del resultado al Consejo Directivo.

TÍTULO VI GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR

Art. 10° Para optar el grado académico de doctor se requiere:

- a) Haber obtenido el grado académico de maestro.
- b) Ser egresado del doctorado respectivo.
- c) Aprobar la presentación y sustentación oral y pública de una tesis.
- d) Cumplir con los demás requisitos que establezcan las normas que les sean aplicables.

La Escuela de Posgrado establece el procedimiento y requisitos para formular y evaluar la tesis. El Consejo de Escuela aprueba el procedimiento y requisitos, previa opinión favorable de la Comisión Permanente de Cambio Curricular, la que informará del resultado al Consejo Directivo.

TÍTULO VII CALIFICACIÓN DE LOS BACHILLERES Y GRADUANDOS

Art. 11° Las formas de calificación en todos los casos son las siguientes:

- a) Aprobado sobresaliente cum laude (equivalente a 19 y 20).
- b) Aprobado sobresaliente (equivalente a 17 y 18).
- c) Aprobado meritorio (equivalente a 14, 15 y 16).
- d) Aprobado (equivalente a 11, 12 y 13).
- e) Desaprobado.

Art. 12° Para optar el grado académico de bachiller, de maestro o de doctor, el postulante tiene hasta tres oportunidades. El plazo mínimo entre cada evaluación será reglamentado por cada carrera, maestría o doctorado.

Para optar el título profesional, el postulante tiene hasta tres oportunidades en cada modalidad. El plazo mínimo entre cada evaluación será reglamentado por cada carrera.

Art. 13° De comprobarse que en el trabajo de investigación, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional presentado se ha cometido plagio o violación de derechos de terceros, el postulante será desaprobado y sometido al procedimiento disciplinario correspondiente.

Si cualquiera de las dos faltas es detectada cuando el grado académico o el título profesional ya ha sido otorgado, el caso será elevado al Consejo Directivo, quien lo evaluará y establecerá la sanción, en caso de que corresponda.

TÍTULO VIII DE LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, TESIS Y TRABAJOS DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Art. 14° La publicación de trabajos de investigación, tesis y trabajos de suficiencia profesional es obligatoria y requiere de la autorización del autor. La Dirección de Biblioteca es la encargada de publicarlos en el Repositorio Institucional de la Universidad.

En el caso del artículo 7° b) del presente reglamento, se publica como metadato el documento previo y se inserta el enlace del artículo, si ya hubiera sido publicado.

Art. 15° Las unidades académicas son responsables de velar por la exactitud de la información que procesan y que resulte necesaria para el registro de grados y títulos.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Las unidades académicas adecuarán sus procedimientos a lo establecido por el presente reglamento.

SEGUNDA: De presentarse situaciones excepcionales no previstas en el presente reglamento, estas serán resueltas por el Consejo de Facultad o de Escuela de Posgrado, en coordinación con la Oficina de Grados y Títulos de la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro (DUSAR).

TERCERA: El presente reglamento entra en vigencia el 22 de agosto de 2022.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA: Los alumnos que hayan iniciado sus estudios universitarios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220 podrán optar de manera automática el grado académico de bachiller, luego de haber obtenido la condición de egresado y haber cumplido el trámite correspondiente.

El Reglamento General de Grados y Títulos entra en vigencia a partir del 22 de agosto de 2022.

54. APROBAR el Reglamento de Becas para Alumnos, cuyo texto se adjuntará a la Resolución Rectoral que origine el presente acuerdo:

REGLAMENTO GENERAL DE BECAS PARA ALUMNOS

TÍTULO I GENERALIDADES

Art. 1° La Universidad de Lima, de acuerdo con lo establecido en su Estatuto, mantiene una política de becas para los alumnos de pregrado cuya aplicación se rige por el presente reglamento. Sus beneficios, de carácter económico, se realizan mediante un sistema de beca-crédito y se otorgan de conformidad con el valor del crédito correspondiente a la categoría de pago del alumno.

Art. 2° Las becas que se otorgan a los alumnos son única y exclusivamente para las asignaturas que se cursan por primera vez.

TÍTULO II BECAS

Art. 3° La Universidad de Lima concede las siguientes modalidades de becas:

1. Becas de oficio.
2. Becas por situación imprevista.
3. Becas para los deportistas seleccionados.
4. Becas por tres o más hijos matriculados.

CAPÍTULO I BECAS DE OFICIO

Art. 4° La Universidad otorga de oficio una beca de estudios por período académico, excepto el de verano, al alumno que obtiene el primer puesto en el orden de mérito de su carrera. Dicha condición se establece considerando el promedio ponderado del período académico anterior.

No contempla los casos de alumnos que, figurando en el primer puesto, hayan completado el plan de estudios en una carrera.

Para acceder a dicho beneficio, los estudiantes deben haberse matriculado en el período académico anterior en un mínimo de dieciocho créditos y haber aprobado el total de asignaturas.

La Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro determina los alumnos beneficiados y la Dirección de Bienestar tramita las becas de oficio.

En caso de empate en puntaje y creditaje son beneficiados ambos alumnos. Si existiera empate en puntaje y los creditajes fueran distintos, se beneficia al alumno que tenga mayor creditaje.

Art. 5° Se otorga beca de oficio por un período académico al alumno que obtiene el primer puesto en el examen de admisión. El beneficiado por esta beca es determinado por el Comité de Admisión.

Art. 6° Se otorga beca de oficio por un período académico al alumno procedente del Centro de Estudios Preuniversitarios que obtiene el primer puesto en el orden de mérito establecido.

CAPÍTULO II BECAS POR SITUACIÓN IMPREVISTA

Art 7° La Universidad ofrece en cada período académico regular programas de becas a los alumnos con buen rendimiento académico que presenten una situación inesperada y temporal que afecte su presupuesto familiar.

Para acceder a este beneficio, los alumnos deben estar matriculados en no menos de 12 créditos y encontrarse como mínimo en el tercio del orden de mérito de su carrera. Dicha condición se establece considerando el promedio ponderado del período académico regular anterior al que se solicite la beca y no incluye a los alumnos que hayan completado el plan de estudios en su carrera u otra carrera.

Se hace efectiva en el período académico regular siguiente a aquel en que se solicite la beca.

Art. 8° Para postular a una beca-crédito, los alumnos deben registrar una solicitud a través de la página web, de acuerdo con el cronograma establecido para cada período académico. El formato de beca-crédito y la documentación solicitada se presentan en la fecha indicada por el Departamento de Servicio Social.

La Dirección de Bienestar puede solicitar al postulante a la beca-crédito, en un plazo determinado, la presentación de documentos adicionales relacionados con su situación socioeconómica. No se tramitan expedientes con documentación incompleta.

CAPÍTULO III BECAS PARA LOS DEPORTISTAS SELECCIONADOS

Art. 9° Se otorga becas-crédito a los alumnos que destaquen en la práctica de algún deporte e integren las selecciones de la Universidad y la representen, otorgándoseles 8 becas-crédito por un período académico a los alumnos que se encuentren como mínimo en el tercio superior y 4 becas-crédito por un período académico a los alumnos que se encuentren como mínimo en el medio superior.

CAPÍTULO IV BECAS POR TRES O MÁS HIJOS MATRICULADOS

Art. 10° Para el otorgamiento de esta beca, los tres hijos deben estar matriculados en el período académico y tener el mismo padre o madre como responsable de pago.

Art. 11° Esta beca es del 35 % de descuento para el estudiante con el código más antiguo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- Los alumnos que hasta el período académico 2022-1 hubieran accedido a la beca por tres o más hijos matriculados mantendrán el beneficio mientras se cumplan las condiciones por las cuales se les otorgó el beneficio.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- No podrán solicitar beca aquellos alumnos que cuenten con otros beneficios educacionales otorgados o reconocidos por la Universidad y quienes participen en los programas de intercambio.

El beneficio de beca se suspende, durante el goce del mismo, por falta disciplinaria.

SEGUNDA.- Cualquier omisión o distorsión de los datos presentados determina que el alumno sea sometido a procedimiento disciplinario.

TERCERA.- Los cronogramas y normas de trámites para becas son difundidos por la Dirección de Bienestar.

CUARTA.- Cualquier caso especial no contemplado en el presente reglamento será resuelto por el Consejo Directivo.

QUINTA.- El presente reglamento entra en vigencia a partir del 15 de agosto de 2022.

El Reglamento de Becas para Alumnos entra en vigencia a partir del 15 de agosto de 2022.

55. FORMALIZAR la designación de la señora Vicerrectora, de la directora de la Dirección Universitaria de Imagen Institucional y del jefe de la Oficina de Asesoría Legal, como miembros de la Comisión de Actividades.

56. APROBAR, en vía de regularización, la beca para el personal no docente (hijo) correspondiente al período académico 2022-1, conforme a la información que se detalla en el anexo que se adjuntará a la Resolución Rectoral que origine el presente acuerdo.

FACULTAR a la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas a dictar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

57. DAR DE BAJA los bienes señalados en el Memorándum N° 9/2022-D.U.A.F., de fecha 8 de agosto de 2022, remitido por la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, los cuales se encuentran deteriorados o han perdido su valor práctico u operativo por obsolescencia.

58. DONAR los bienes señalados en el Memorándum N° 9/2022-D.U.A.F., de fecha 8 de agosto de 2022, remitido por la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, los cuales se encuentran deteriorados o han perdido su valor práctico u operativo por obsolescencia, a la siguiente institución: Emaús Cambiando Vidas.

59. RECTIFICAR en el diploma de grado académico de Bachiller en Ingeniería Industrial expedido el 11 de octubre de 2000 el segundo prenombre del

graduado MANUEL DENNIS ESPINOZA MAURTUA por el de MANUEL DENIS ESPINOZA MAURTUA.

DISPONER la anotación del contenido del presente acuerdo en el diploma del grado académico respectivo.

60. RECTIFICAR en el diploma de título profesional de Ingeniero Industrial expedido el 6 de abril de 2005 el segundo prenombre del titulado MANUEL DENNIS ESPINOZA MAURTUA por el de MANUEL DENIS ESPINOZA MAURTUA.

DISPONER la anotación del contenido del presente acuerdo en el diploma del título profesional respectivo.

No habiendo más asuntos que tratar a las 12.00 horas se levantó la sesión, luego de lo cual se redactará el acta correspondiente, la que con su suscripción se entenderá aprobada.

ÓSCAR ALFREDO QUEZADA MACCHIAVELLO
Rector

NORKA PATRICIA STUART ALVARADO DE COTLEAR
Vicerrectora

SABINA MŁODZIANOWSKA
Directora de la Escuela de Posgrado

BERTHA HAYDEÉ DÍAZ GARAY
Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura

JOSÉ LUIS GERMÁN RAMÍREZ GASTÓN BALLÓN
Decano de la Facultad de Derecho

JUAN CARLOS TEÓFILO GARCÍA VARGAS
Decano de la Facultad de Comunicación

ROSANA AURORA CHOY VESSONI
Decana de la Facultad de Psicología

FERNANDO HOYOS RENGIFO
Director del Programa de Estudios Generales

ALEXANDRE ALMEIDA DEL SAVIO
Director del Instituto de Investigación Científica

ROSA MARÍA MELERO LOZANO
*Directora de la Dirección Universitaria
de Imagen Institucional*

BRITTA MARIE OLSEN RAVINA
Directora de la Dirección Universitaria de Personal

JOSÉ ANTONIO LIZÁRRAGA ORTIZ DE ZEVALLOS
*Director de la Dirección Universitaria
de Administración y Finanzas*

BÁRBARA MILAGROS FARFÁN FIORANI
Secretaria General